

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10899** MADRID

Edicto

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.Co), anuncia:

1º- Que en el procedimiento concursal n.º 1173/2010, por auto de 25 de Febrero de 2013, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora D.ª Gina Katherine Guerrero Mayeza, con NIE n.º X-3863256-S, con domicilio en la calle Mayor, 54, 4.º D, de Alcorcón (28921 Madrid).

2º- Que se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa 3.ª de apartado 1.º del art. 176 LC, con los efectos inherentes a dicha declaración, en especial: a- se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; b- declarar la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso

Madrid, 25 de febrero de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130013612-1